



**SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**  
**Dirección General de Desarrollo Carretero**

Concurso Público Internacional núm. 00009076-002-14  
Libramiento de Ciudad Obregón

**RE: ACTA DE FALLO.**

**Acta de la Junta Pública para dar a conocer el Fallo del Concurso Público Internacional No.00009076-002-14, cuyo objeto es el otorgamiento de una concesión de jurisdicción federal para: construir, operar, explotar, conservar y mantener por 30 años, el “Libramiento de Ciudad Obregón”, en el Estado de Sonora; incluyendo el derecho de vía correspondiente.**

En la Ciudad de México, siendo las **11:00 horas** del día **27 de junio de 2014**, de conformidad con la Convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 2014, y acorde a lo establecido en el numeral 3.7. de las Bases Generales de Concurso se reunieron en la Sala 7 del Piso 5 de la Dirección General de Desarrollo Carretero de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ubicado en Av. Insurgentes Sur No.1089, piso 5, Ala Oriente, Col. Nochebuena, C.P. 03720, Delegación Benito Juárez, los servidores públicos designados para intervenir en el presente acto, así como los Concursantes que de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3.2.1. de las Bases Generales de Concurso presentaron Propuestas, cuyo nombre, representación y firma se asienta al final de esta Acta.

Preside este acto el licenciado **Omar Francisco del Valle Colosio**, Director General Adjunto de Formulación de Proyectos, y participa el licenciado **Victor Manuel Bañuelos González** en su calidad de Subdirector Jurídico de Consulta y Control de Vía de la Unidad de Asuntos Jurídicos. De igual manera, y de conformidad con la Base 3.1.7. asiste el licenciado **Pedro José Canseco Malloy**, corredor público número 25 en la plaza del Distrito Federal para dar fe pública del acto, así como las personas autorizadas por los Concursantes para dichos efectos.

Acto seguido, se hizo del conocimiento de los Concursantes que de conformidad con lo dispuesto con lo señalado en el numeral 3.7.3 de las Bases Generales de Concurso, les queda estrictamente prohibido, durante el desarrollo del presente acto, establecer comunicación por algún medio con personas que se encuentren fuera de la sala y para el caso de que abandonen la sala antes de dar por terminado el acto, no se les permitirá su reingreso a la misma.

En consecuencia con el desarrollo del procedimiento del presente Concurso, se reitera que con fecha **29 de mayo de 2014**, se llevó a cabo el Acto de Presentación de Propuestas Técnica y Económica y Apertura de Propuestas Técnicas, durante el cual, conforme a lo dispuesto por el numeral 3.2 de las Bases Generales de Concurso, se recibieron para revisión detallada las Propuestas que se relacionan a continuación:

**Concursantes que presentaron Propuestas Técnica y Económica**

1. Grupo Construcciones Planificadas, S.A. de C.V., en consorcio con Gluyas Construcciones, S.A. de C.V., Exploraciones Mineras del Desierto, S.A. de C.V., La Azteca Construcciones y Urbanizaciones, S.A. de C.V., y Constructora Miramar, S.A. de C.V.
2. Omega Corp., S.A. de C.V.
3. Invex Infraestructura 3, S.A.P.I. de C.V., en consorcio con Constructora y Pavimentadora Vise, S.A. de C.V., Construcciones Rubau, S.A. y Constructora y Edificadora GIA + A, S.A. de C.V.



**SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**  
**Dirección General de Desarrollo Carretero**

Concurso Público Internacional núm. 00009076-002-14  
Libramiento de Ciudad Obregón

RE: ACTA DE FALLO.

- |  |
|--|
| 4. Propiedades Inmobiliarias de México, S.A. de C.V., en consorcio con Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V., Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V., Compañía Constructora Más, S.A. de C.V., y Manrent, S.A. de C.V. |
| 5. Controladora de Operaciones de Infraestructura, S.A. de C.V.  |

Con fecha **16 de junio de 2014**, se llevó a cabo el Acto de Fallo de Evaluación de Propuestas Técnicas y Apertura de Propuestas Económicas, en el que se determinó que las siguientes **Propuestas Técnicas** resultaron **NO SOLVENTES**:

- | <b>Concursantes cuya Propuesta Técnica fue declarada NO SOLVENTE</b> |  |
|--|--|
| 1.   | Grupo Construcciones Planificadas, S.A. de C.V., en consorcio con Gluyas Construcciones, S.A. de C.V., Exploraciones Mineras del Desierto, S.A. de C.V., La Azteca Construcciones y Urbanizaciones, S.A. de C.V., y Constructora Miramar, S.A. de C.V. |
| 2.   | Controladora de Operaciones de Infraestructura, S.A. de C.V.   |

En consecuencia, las Propuestas Económicas recibidas para su revisión detallada son aquellas cuya **Propuesta Técnica** fue declarada **SOLVENTE** de conformidad con la Base 3.3 como se señala a continuación:

- | <b>Concursantes cuya Propuesta Técnica fue declarada SOLVENTE</b> |   |
|---|---|
| 1.  | Omega Corp., S.A. de C.V.   |
| 2.  | Invex Infraestructura 3, S.A.P.I. de C.V., en consorcio con Constructora y Pavimentadora Vise, S.A. de C.V., Construcciones Rubau, S.A. y Constructora y Edificadora GIA + A, S.A. de C.V.  |
| 3.  | Propiedades Inmobiliarias de México, S.A. de C.V., en consorcio con Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V., Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V., Compañía Constructora Más, S.A. de C.V., y Manrent, S.A. de C.V. |

Los datos a los que se dio lectura durante el acto arriba referido de fecha **16 de junio de 2014**, fueron los siguientes:

<b>1. Omega Corp., S.A. de C.V.</b>	<b>Importe en pesos constantes</b>
Pago Inicial	\$150,000,000.00
Costo de las Obras (sin IVA)	\$1,656,109,889.37
Capital de Riesgo (sin IVA)	\$506,310,820.00
Tarifa para vehiculo estándar (sin IVA)	\$51.29



**SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**  
**Dirección General de Desarrollo Carretero**

Concurso Público Internacional núm. 00009076-002-14  
 Libramiento de Ciudad Obregón

RE: ACTA DE FALLO.

<b>2. Invex Infraestructura 3, S.A.P.I. de C.V., en consorcio con Constructora y Pavimentadora Vise, S.A. de C.V., Construcciones Rubau, S.A., y Constructora y Edificadora GIA + A, S.A. de C.V.</b>	<b>Importe a precios constantes</b>
Pago Inicial:	\$60,121,010.00
Costo de las Obras (sin IVA)	\$1,145,489,942.45
Capital de Riesgo (sin IVA)	\$776,326,000.00
Tarifa para vehículo estándar (sin IVA)	\$61.82

<b>3. Propiedades Inmobiliarias de México, S.A. de C.V., en consorcio con Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V., Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V., Compañía Constructora Más, S.A. de C.V. y Manrent, S.A. de C.V.</b>	<b>Importe a precios constantes</b>
Pago Inicial:	\$50,000,000.00
Costo de las Obras (sin IVA)	\$975,013,689.10
Capital de Riesgo (sin IVA)	\$436,904,000.00
Tarifa para vehículo estándar (sin IVA)	\$51.39

Posteriormente, derivado de la revisión cualitativa de las Propuestas Económicas, es necesario precisar la lectura de los importes antes señalados, de la siguiente manera:

<b>1. Omega Corp., S.A. de C.V.</b>	<b>Importe</b>
Pago Inicial, precios nominales	\$150,000,000.00
Costo de las Obras (sin IVA), precios constantes	\$1,656,109,889.37
Capital de Riesgo (sin IVA), precios constantes	\$506,310,820.00
Tarifa para vehículo estándar (sin IVA), precios constantes	\$51.29

<b>2. Invex Infraestructura 3, S.A.P.I. de C.V., en consorcio con Constructora y Pavimentadora Vise, S.A. de C.V., Construcciones Rubau, S.A., y Constructora y Edificadora GIA + A, S.A. de C.V.</b>	<b>Importe</b>
Pago Inicial, precios nominales	\$60,121,010.00
Costo de las Obras (sin IVA), precios constantes	\$1,098,451,389.78
Capital de Riesgo (sin IVA), precios constantes	\$776,326,000.00
Tarifa para vehículo estándar (sin IVA), precios constantes	\$61.82



**SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**  
**Dirección General de Desarrollo Carretero**

Concurso Público Internacional núm. 00009076-002-14  
Libramiento de Ciudad Obregón

RE: ACTA DE FALLO.

3. <b>Propiedades Inmobiliarias de México, S.A. de C.V., en consorcio con Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V., Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V., Compañía Constructora Más, S.A. de C.V., y Manrent, S.A. de C.V.</b>	Importe
Pago Inicial, precios nominales	\$50,000,000.00
Costo de las Obras (sin IVA), precios constantes	\$975,013,689.10
Capital de Riesgo (sin IVA), precios constantes	\$436,904,000.00
Tarifa para vehículo estándar (sin IVA), precios constantes	\$51.39

En cumplimiento a lo establecido el numeral 3.7.5 de las Bases Generales del Concurso, la SCT hace del conocimiento de los Concursantes que de acuerdo a la revisión realizada de las Propuestas Económicas, en términos del numeral 3.5 de las Bases Generales del Concurso, se determinó que la siguiente **Propuesta Económica** se declara como **NO SOLVENTE**, conforme a las razones que específicamente se detallan en el oficio que en este acto se entrega al Concursante; y cuya fundamentación y motivación se encuentra en el Dictamen interno emitido por la SCT:

<b>Concursantes cuya Propuesta Económica fue declarada NO SOLVENTE</b>	
Omega Corp., S.A. de C.V.	Núm. de oficio: 3.4.-547

En virtud de lo anterior, conforme a lo indicado en el numeral 2.3.5. de las Bases Generales del Concurso, en este acto se hace la devolución a dicho Concursante, de la Carta de Crédito Irrevocable *Stand-by* original entregada en calidad de Garantía de Seriedad de la Propuesta, en los siguientes términos:

<b>Nombre del Concursante</b>	<b>Carta de Crédito que se devuelve</b>
Omega Corp., S.A. de C.V.	Carta de Crédito Irrevocable <i>Stand-by</i> número S000782 emitida por Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple de fecha 27 de mayo de 2014.

De igual forma se hace del conocimiento de los Concursantes que la revisión detallada de las Propuestas Económicas se realizó conforme al procedimiento descrito en el numeral 3.5 de las Bases Generales del Concurso y de acuerdo a la documentación requerida en los Apartados que conforman las Bases Generales de Concurso, declarándose como **SOLVENTES** las siguientes **Propuestas Económicas**:



**SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**  
**Dirección General de Desarrollo Carretero**

Concurso Público Internacional núm. 00009076-002-14  
Libramiento de Ciudad Obregón

RE: ACTA DE FALLO.

**Concursantes cuyas Propuestas Económicas son declaradas SOLVENTES**

Invex Infraestructura 3, S.A.P.I. de C.V., en consorcio con Constructora y Pavimentadora Vise, S.A. de C.V., Construcciones Rubau, S.A., y Constructora y Edificadora GIA + A, S.A. de C.V.

Propiedades Inmobiliarias de México, S.A. de C.V., en consorcio con Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V., Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V., Compañía Constructora Más, S.A. de C.V., y Manrent, S.A. de C.V.

Posteriormente, la SCT informó a los presentes que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7° fracción VI de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, así como por el numeral 3.6.1. de las Bases Generales de Concurso, procede declarar como **CONCURSANTE GANADOR** a **Invex Infraestructura 3, S.A.P.I. de C.V., en consorcio con Constructora y Pavimentadora Vise, S.A. de C.V., Construcciones Rubau, S.A., y Constructora y Edificadora GIA + A, S.A. de C.V., en virtud de que su Propuesta Económica ofrece por concepto de Pago Inicial la cantidad más alta de las Propuestas declaradas técnica y económicamente solventes, y ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económico-financieros solicitados.**

**Concursante Ganador**

**Invex Infraestructura 3, S.A.P.I. de C.V., en consorcio con Constructora y Pavimentadora Vise, S.A. de C.V., Construcciones Rubau, S.A., y Constructora y Edificadora GIA + A, S.A. de C.V.**

Asimismo, conforme a lo indicado en el numeral 2.3.5. de las Bases Generales del Concurso, en este acto se hace del conocimiento del Concursante Ganador **Invex Infraestructura 3, S.A.P.I. de C.V., en consorcio con Constructora y Pavimentadora Vise, S.A. de C.V., Construcciones Rubau, S.A. y Constructora y Edificadora GIA + A, S.A. de C.V.,** que la Carta de Crédito Irrevocable *Stand-by* número **206-11-0047923-S**, emitida por **Banco del Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple** de fecha 27 de mayo de 2014, quedará en custodia de la Dirección General de Desarrollo Carretero, hasta la fecha en que firme el Título de Concesión y constituya a favor de la SCT la o las Garantías de Cumplimiento señaladas en el Apartado de Aspectos Legales, las Bases Generales del Concurso y demás Documentos del Concurso.

Por otra parte, y conforme a lo indicado en el numeral 2.3.5. de las Bases Generales del Concurso, en este acto se hace la devolución al Concursante que **NO** fue declarado como **Concursante Ganador**, la Carta de Crédito Irrevocable *Stand-by* original entregada en calidad de Garantía de Seriedad de la Propuesta, en los siguientes términos:



**SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**  
**Dirección General de Desarrollo Carretero**

Concurso Público Internacional núm. 00009076-002-14  
Libramiento de Ciudad Obregón

**RE: ACTA DE FALLO.**

<b>Nombre del Concursante</b>	<b>Carta de Crédito que se devuelve</b>
Propiedades Inmobiliarias de México, S.A. de C.V., en consorcio con Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V., Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V., Compañía Constructora Más, S.A. de C.V., y Manrent, S.A. de C.V.	Carta de Crédito Irrevocable <i>Stand-by</i> número 0173 60 0610342971 / 0173 61 0620153176 / 0173 68 0620153311 emitida por BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple de fecha 27 de mayo de 2014.

En este acto se notifica a los Concursantes que en los términos del artículo 7 fracción VI de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, se pone a disposición de los Concursantes que efectivamente hayan presentado propuesta en el acto respectivo, la Propuesta presentada por el Concursante Ganador, por un plazo de 10 (diez) Días Hábiles, mismo que correrá a partir del Día Hábil siguiente de la emisión del fallo, en el horario comprendido de las 09:00 a las 15:00 horas, para que de ser de su interés acudan a consultarla en las oficinas de la Convocante y, de ser procedente, manifiesten lo que a su derecho convenga, de acuerdo a los lineamientos señalados en la Base 3.7.10 de las Bases Generales de Concurso.

En este supuesto, los Concursantes que deseen ejercer el derecho señalado en dicha Base, podrán hacerlo, siempre que lo soliciten previamente y por escrito a la SCT, señalando el nombre completo de las personas que asistirán a la revisión. La SCT les señalará el día y el horario en el que podrán acudir al domicilio que al efecto señale, a revisar únicamente la mencionada Propuesta del Concursante Ganador. Solamente tendrán acceso al lugar designado por la SCT para la revisión respectiva, las personas que haya designado en su solicitud y que hayan sido autorizadas por la SCT, quienes no serán más de cuatro personas simultáneamente, las cuales podrán ser sustituidas a elección del Concursante que efectúe la revisión correspondiente previa autorización por escrito de la SCT. No podrán obtener copias de los documentos revisados, ni reproducirse por cualquier otro medio distinto a su transcripción en forma manuscrita. En caso de que el Concursante haya señalado algunos documentos de su Propuesta como confidenciales en los términos del numeral 3.1.15., para su consulta, los Concursantes que deseen revisarlos deberán solicitar la información conforme a las Leyes Aplicables, además del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Acta.

Una vez leída y aceptada la presente acta, se da por terminado el acto a las **11:30 horas** del día **27 de junio de 2014**, misma que fue firmada por todos los asistentes para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, quedando una fotocopia en poder de cada uno de los firmantes y el original en poder de la Dirección General de Desarrollo Carretero.



**SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**  
**Dirección General de Desarrollo Carretero**

Concurso Público Internacional núm. 00009076-002-14  
Libramiento de Ciudad Obregón

**RE: ACTA DE FALLO.**

**POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

**Lic. Omar Francisco Del Valle Colosio**  
Director General Adjunto de Formulación de Proyectos

**Lic. Victor Manuel Bañuelos González**  
Subdirector Jurídico de Consulta y Control de Vía de la  
Unidad de Asuntos Jurídicos

**POR LOS CONCURSANTES**

Omega Corp., S.A. de C.V.

  
Sr. Pedro Maldonado Jiménez

Invex Infraestructura 3, S.A.P.I. de C.V., en consorcio con  
Constructora y Pavimentadora Vise, S.A. de C.V.;  
Construcciones Rubau, S.A.; y, Constructora y Edificadora  
GIA+A, S.A. de C.V.

  
Sr. Ángel Trinidad Martínez Arboleya

Propiedades Inmobiliarias de México, S.A. de C.V., en  
consorcio con Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A.  
de C.V., Promotora y Desarrolladora Mexicana de  
Infraestructura, S.A. de C.V., Compañía Constructora  
Más, S.A. de C.V., y Manrent, S.A. de C.V.

  
Sr. Carlos Antonio Rodríguez Ramos  
**Lic. Pedro José Canseco Malloy**

Corredor Público número 25 en la plaza del Distrito Federal

LAS PRESENTES FIRMAS, FORMAN PARTE DEL ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL NÚMERO 00009076-002-14, CONTENIDA EN [7] FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO, CUYA NUMERACIÓN CONSECUTIVA APARECE EN EL CALCE DE LAS MISMAS.